

ACTA No. 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Santa lucia DEL DEPARTAMENTO DE Atlantico, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 22 del mes de Julio del año 2024, siendo las 9:30AM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Santa lucia para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Santa lucia del departamento de Atlantico, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 9:30 AM se da comienzo a la reunión; el señor/señora Maria Sarmiento colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Santa Lucia, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:
"Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Liliana villa	22482609
Heisel Torrenegra	1046338062
Ana Milena Carreño	22601201
Alejandra Rojano	1046346252
Isidora Arroyo	22483065
Milagro Carreño	22483771

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
Liliana Villa Torres	22482609	unanimidad
Heisel Torrenegra	1046338062	unanimidad
Ana Milena Carreño	22601201	unanimidad
Alejandra Rojano	1046346252	unanimidad

Isidora Arroyo Polo	22483065	Unanimidad
Milagro Carreño	22483771	Unanimidad

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Milagros Campuzo	Presidente	22483771	Calle 10-18	3242927194
Alejandra Rojas	Vocal	1046346252	Cr-3A #8C-06	304078923
Liliana Villa T	Vocal	22482609	Calle 9 #3A174	3122156695
Ana M Carreño	Vocal	22601201	Calle 14 #9-60	3223019061
Hicel Torrenegra	Vocal	1046338062	Calle 2 #547	3006716913
Isidoro Arroyo	Secretario	22483065	Calle 7794	3044486991

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 11:00 AM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 22 del mes de Julio del año 2024

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA

CAPÍTULO I**RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN**

ARTÍCULO 1. Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social. la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. Domicilio. La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Santa Lucía, en el departamento de Atlántico

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en Calle # 9-28

ARTÍCULO 4. Duración. la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

CAPÍTULO II**OBJETO**

ARTÍCULO 5. Objeto. el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 6. Derechos. Los derechos de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 7. Deberes. Los deberes de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Estructura. La estructura administrativa de la ASODEUS está conformada por la asamblea y la junta directiva.

ASAMBLEA: La asamblea está constituida por el numero plural de afiliados que asistan a la convocatoria o de los usuarios inscritos en el libro de afiliados de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: Cuando por fuerza, mayor o caso fortuito, calamidad pública, estado de emergencia, pandemia u otra situación, no sea posible convocar la asamblea eleccionaria para elegir la junta directiva para un nuevo periodo, la asamblea podrá prorrogar el periodo de los actuales hasta tanto se supere la situación presentada; en todo caso la prórroga no podrá ser superior a un año.

ARTICULO 9: Funciones de la asamblea. La asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el orden del día
2. Establecer las políticas y directrices generales de la ASODEUS
3. Nombrar junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; los tres (3) vocales serán numéricos, no nominales.
4. Nombrar al fiscal
5. Reformar los estatutos de la ASODEUS
6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.

7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva. La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

PARÁGRAFO. Funciones anexas. A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios
- III. Fortalezca las capacidades y habilidades de sus integrantes en temas de participación social

ARTÍCULO 12. Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la ASODEUS:

1. Coordinar todas las actividades de la ASODEUS
2. Informar periódicamente a los directivos sobre las modificaciones en la prestación de servicios a los usuarios por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. Mantener a Informados a los directivos sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación social en salud en las cuales hay representante de las ASODEUS.
4. Convocar con el secretario las reuniones de junta directiva
5. Las demás que le asigne la junta directiva

ARTÍCULO 13. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque una nueva elección.

ARTÍCULO 14. Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión y firmarlas con el presidente y socializarlas con toda la junta directiva
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASODEUS
4. Mantener actualizada la base de datos de la ASODEUS
5. Demás funciones que le asigne la junta directiva de la ASODEUS

ARTÍCULO 15. Funciones del tesorero. Son sus funciones:

1. Cuidar los bienes y valores de la ASODEUS
2. Recibir los ingresos que de manera legal obtenga la ASODEUS
3. Realizar los pagos que se hagan con recursos de la ASODEUS, previa autorización del presidente
4. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos. Son funciones de los suplentes numéricos:

1. Servir de voceros de los usuarios

- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización. La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá ser reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.
2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

CAPÍTULO VI

CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 19. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas de COOSALUD EPS S.A. o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

CAPÍTULO VII

REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN A LA ASODEUS

A la luz de la Política de Participación Social de Salud, los miembros de las ASODEUS son líderes sociales y en su calidad, son legítimos representantes de la comunidad en donde operan, reconocidos por los afiliados de COOSALUD EPS S.A. como sus voceros y, por lo tanto, como sus representantes.

ARTÍCULO 15. Conformación. Para la conformación de la ASODEUS se hará una convocatoria masiva de usuarios en los municipios donde opera COOSALUD EPS S.A.; luego se procederá a la elección de los miembros de la ASODEUS.

PARÁGRAFO. Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo "Pandemia Covid-19", y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocará a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la ASODEUS y se definirá la extensión de una prórroga de permanencia en la ASODEUS de su municipio por un tiempo mínimo de entre 6 meses más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

CAPÍTULO VIII

**FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN,
REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN,
FUNCIONES DE LA ASODEUS.**

ARTÍCULO 16. La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- I. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- II. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASODEUS. La ASODEUS tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
4. Informar a las instancias que corresponda, a COOSALUD EPS S.A. y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo con lo que para el efecto se establezcan.
7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.

8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 19. La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

ARTÍCULO 20. Clases de faltas. Las faltas se clasifican como levísimas, leves y graves; las leves dan lugar ha llamado de atención; las

moderadas, a la suspensión; las graves, a la exclusión como miembro de la ASODEUS.

PARÁGRAFO 1: El miembro que no se presente a hacer descargos ante la asamblea, será considerado como aceptando los cargos existentes en su contra.

PARÁGRAFO 2: El miembro que sea excluido no podrá ingresar nuevamente

Faltas leves:

1. No asistir por dos veces consecutivas sin justa causa a reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A. y a las cuales haya sido citado.
2. Incumplir por una vez sin causa justificada con las responsabilidades asignadas por la ASODEUS, dentro del cronograma de actividades del seguimiento a la prestación del servicio por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. No acatar las reglas, procedimientos, reglamentos y horarios establecidos por la ASODEUS para las reuniones, capacitaciones, actividades, chat de la ASODEUS y chat de soluciones.
4. Otras que se consideren leves por la instancia competente.

Faltas moderadas:

1. Irrespetar a los miembros de la ASODEUS, a los usuarios, a los empleados de COOSALUD EPS S.A. y a los funcionarios de las IPS contratadas por la EPS.
2. Disociar a la ASODEUS o a alguno de sus miembros.
3. Malos comportamientos durante las reuniones, eventos o actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A.
4. La reincidencia en faltas leves.
5. Uso indebido del uniforme o carné de la ASODEUS
6. Hacer pronunciamientos o enviar comunicaciones a nombre de la ASODEUS sin la autorización previa de la junta directiva.
7. Grabar sin autorización conversaciones que se dan en el marco de las actividades de la ASODEUS.
8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

Faltas graves:

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas
7. Las demás que la instancia competente considere como graves

CAPÍTULO X

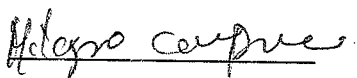
PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

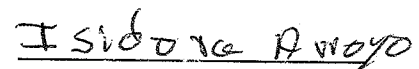
ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio Santa Lucía del departamento de Atlántico en asamblea realizada el día 22 del mes JULIO del año 2024.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:


PRESIDENTE
ASODEUS


SECRETARIO
ASODEUS

LISTADO DE ASISTENCIA

CAPACITACION

INDUCCION

ENTRENAMIENTO

SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ACTIVIDAD

FECHA:

22 julio

TEMAS INCLUIDOS:

confirmación asociación de usuarios

CAPACITADOR(ES):

Merida Surmiente clas

TIPO DE CAPACITADOR:

INTERNO

EXTERNO

LUGAR:

Olivia Santa lucas

HORA DE INICIO:

9:30AM

HORA FINAL:

11:00AM

ASISTENTE	CEDULA	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
Mariana Reverol	5965198	Afiliado	Atlantico	Mariana R
Daryanna Ceiza Pina	1002097358	Afiliado	Atlantico	Daryanna C
Vicenta Ariza	1046348386	Afiliada	Atlantico	Vicenta Ariz
Marcelo Merceda	224482466	Afiliado	Atlantico	Marcelo Mer
Merida B. Villa Sabalza	1140905773	Afiliado	Atlantico	Merida B. Vi
Edgior Cambillo Solo	88151186	Afiliado	Atlantico	Edgior Camb
Alita Guerrero Paez	1046338366	Sec de salud	Atlantico	Alita Guerro
Daryanna Reverol, asistente	22481615	Coordinador	Atlantico	Daryanna Rev
Belon Raphael Alvarez	22481302	Afiliado	Atlantico	Belon Raphael
Maria andrés Olla	1046343396	Afiliado	Atlantico	Maria andrés
Merida B. Villa Sabalza	1140905773	Afiliado	Atlantico	Merida B. Vi

Merida B. Villa Sabalza

FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esto, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

LISTADO DE ASISTENCIA

GTH-F-25

Act. 08

2024.jun.07

☐ CAPACITACION
 ☐ INDUCCION
 ☐ ENTRENAMIENTO
 ☐ SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
 ☒ ACTIVIDAD

FECHA: 22 Julio 2024 LUGAR: Oficina Santa Lucía
 TEMAS INCLUIDOS: Conformación asociación de usuarios
 CAPACITADOR(ES): Maria Samuëlto Pass
 TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO ☒ EXTERNO ☐

HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA FINAL: 11:00 AM

ASISTENTE	CEDULA	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
Hernando D Leon Torres	3.723.403	Afiliado	Atlantico	Hernando D Leon Torres
Liliana Villa Torres	22482609	Afiliada	Atlantico	Liliana Villa Torres
Alexandra Rojas Olivo	1046340252	Afiliada	Atlantico	Alexandra Rojas Olivo
Yolany Campuzano	224933771	Asesora	Atlantico	Yolany Campuzano
Fisidora Artoza Pab	22483063	Asesora	Atlantico	Fisidora Artoza Pab
Ana M Carreno S.	22601201	Afiliado	Atlantico	Ana M Carreno S.
Elis pat ex nina	22482266	Afiliado	Atlantico	Elis pat ex nina
Albia Alberto Hinojosa	1151970654	Afiliado	Atlantico	Albia Alberto Hinojosa
Desolina Polo Delon	1046341974	Afiliado	Atlantico	Desolina Polo Delon
Yolanda Paredo P.	22483259	Afiliado	Atlantico	Yolanda Paredo P.
Yolany Mercado M.	1002097491	Afiliado	Atlantico	Yolany Mercado M.
De Yanira Tomera	1046338154	Afiliado	Atlantico	De Yanira Tomera


 FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

LISTADO DE ASISTENCIA

GTH-F-25
Act. 08
2024-jun. 07

CAPACITACION ☐ INDUCCION ☐ ENTRENAMIENTO ☐ SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ☐ ACTIVIDAD ☒

FECHA: 22 Julio 2024 LUGAR: Oficina Santa Fe
TEMAS INCLUIDOS: Con formación asociación de usuarios
CAPACITADOR(ES): Alcega Samirio Plas

TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO ☒ EXTERNO ☐ HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA FINAL: 11:00 AM

ASISTENTE	CEDULA	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
Hiel Torrenegre Carab	1046338062	Afiliaada	Atlantico	Hiel Torrenegre
Rubys Castillo		Afiliaada	Atlantico	Rubys Castillo
Araine Gonzalez C.	1046339.307	Afiliaada	Atlantico	Araine Gonzalez
Luis Gabriel Gonzalez M.	1046340.314	Afiliaada	Atlantico	Luis Gabriel
Anggie Paola Parpin	1143451450	Afiliaada	Atlantico	Anggie Paola
RAFAEL M J	8872247	Afiliaada	Atlantico	RAFAEL
Jesse G Villegas	881648A	Afiliaada	Atlantico	Jesse G Villegas
Emaris Gomez Plosgua	22483151	Afiliaada	Atlantico	Emaris Gomez
Dagmar Eche	1046339.307	Afiliaada	Atlantico	Dagmar Eche


FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personales de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esto, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

LISTADO DE ASISTENCIA

GTH-F-25

Act. 08

2024.jun.07

INDUCCION ☐ ENTRENAMIENTO ☐ SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ☒ ACTIVIDAD ☐

22 Julio 24

LUGAR: Oficina Santa Lucía

ICLUIDOS:

Confirmación asociación de usuarios

ADOR(ES):

María Samiemento Mas

CAPACITADOR:

INTERNO ☒

EXTERNO ☐

HORA DE INICIO: 9:30

HORA FINAL: 11:00 AM

ASISTENTE	CEDULA	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
Y. Conner Alarce	1046337244	Amo de casa	Atlantico	Hoyos
María Judith Ortiz	1046344672	Amo de casa	Atlantico	Sanchez
Idris este villa villa	22601269	Amo de casa	Atlantico	Membrillo
a Barnes cuballero	2008096747	Amo de casa	Atlantico	Santa Barba
el Rodriguez Silva	22483119	Amo de casa	Atlantico	Santiago P. M.
s. Co. Orono R.	100206729	Amo de casa	Atlantico	Leidos
Anna Cañalino	100207358	Amo de casa	Atlantico	Pedro

María Samiemento Mas

FIRMA DEL CAPACITADOR